

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

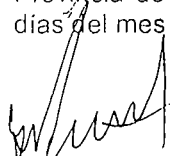
Ley 13429

Art. 1º - Declárase a la Torre Tanque de Obras Sanitarias de la Nación, originalmente denominada Torre de la Administración de Aguas, ubicada en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, en la calle Falucho N° 993, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Manzana 221, Parcela 10; del dominio público municipal, como Monumento Histórico Arquitectónico, definitivamente incorporado al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419, modificatorias y ampliatoria 12.739.

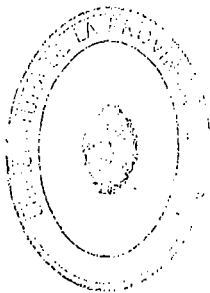
Art. 2º: Declárase a la Usina Eléctrica ESEBA, ubicada en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, en la calle Ayolas s/n, entre Pedro Dutto y Avenida Edison, donde actualmente funciona la Escuela de Capacitación Técnica; catastralmente identificada como: Circunscripción VI, Sección H, M 17 j-k-n; del dominio público provincial, como Bien de Interés Histórico Arquitectónico, definitivamente incorporado al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419, modificatorias y ampliatoria 12.739.

Art. 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

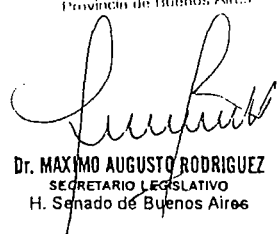
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil cinco.


Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires